Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 390.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL - ID N° 371.682.

Asunción, 10 de Junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL - ID N° 371.682; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay vigente, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3°: "*El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social...*, Art. 4°: "*La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamento*".

Que desde la Dirección Operativa de Contrataciones se remite el Memorando DOC N° 309/2021, del 01 de junio de 2021, en el cual se propone la cancelación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL - ID N° 371.682, en atención a las observaciones de las que ha sido objeto el proceso, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la impertinencia en la continuidad del mismo.

Que, al respecto, la Nota DNCP/DNC N° 20521/2020, del 16 de octubre de 2020, detalla el carácter de las observaciones de la autoridad nacional en contrataciones, entre las que se destacan falencias formales en la obtención de los precios referenciales, que no han sido enteramente subsanadas, además del señalamiento de deficiencias en el caudal documental remitido.

Que, asimismo, el Memorando DOC N° 309/2021, del 01 de junio de 2021, recalca problemas en el seno del llamado en lo atinente a la evacuación de consultas de los potenciales oferentes y las sucesivas prórrogas que, en consecuencia, fueron formalizadas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 3410.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL - ID N° 371.682.

Asunción, 10 de junio de 2021.-

Que al respecto, se observa que la potestad de la convocante de disponer la cancelación de llamados está contenida en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, que recoge cuanto sigue "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, por lo expuesto precedentemente, conforme a los antecedentes del caso, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado y, al efecto, resulta necesaria la emisión del acto administrativo que la autorice, en atención a la exigencia del Art. 14 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que expresa "*En caso de modificaciones o cancelaciones, la Convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente*".

Que de acuerdo a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la autorización de la cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL - ID N° 371.682.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha expresado su parecer técnico, según se desprende del Dictamen DOC N° 409/2021 del 03 de junio de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1085, de fecha 09 de junio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 3910.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL - ID N° 371.682.

Asunción, 10 de Junio de 2021.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Cancelar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL - ID N° 371.682, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 JUN. 2021 HORA: 11:12
Nº 115847/19 FIRMA:

/sr
Simese 115847/2019